

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 177 - 30 de agosto de 2024**

### **1. Comunidad Foral de Navarra**

#### **1.4. Subvenciones, ayudas y becas**

**RESOLUCIÓN 40E/2024, de 14 de mayo, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de la cuarta edición de los premios a los mejores trabajos de fin de estudios universitarios en materia de juventud en Navarra, y se aprueban sus bases reguladoras. Identificación BDNS: 761363.**

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, establece que el departamento competente en materia de juventud podrá reconocer de manera pública la ejemplaridad de la tarea realizada por personas, grupos, organizaciones o instituciones, públicas o privadas, cuya labor favorezca la participación, la autonomía y la calidad de vida de las personas jóvenes, mediante la concesión de premios y galardones de juventud. Así mismo plantea objetivos orientados al fomento y el apoyo activo a la investigación desarrollada por la población joven.

Así, con la finalidad de contribuir a la promoción de estudios e investigaciones en torno a la juventud y las realidades que afectan a dicho grupo de población, se plantea convocar este año 2024 la cuarta edición de los premios a los mejores trabajos de fin de estudios universitarios en las categorías de Trabajo Final de Grado (TFG) y de Trabajo Final de Máster (TFM), cuyo contenido aborde las temáticas propias de la juventud en el ámbito de conocimiento de las Humanidades y de las Ciencias Sociales.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de la Juventud,

RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria de la cuarta edición de los premios a los mejores trabajos de fin de estudios universitarios en materia de juventud, en las categorías de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM).

2.º Aprobar las bases reguladoras de los premios y el formulario de solicitud, que se adjuntan como anexos I y II a esta Resolución.

3.º Autorizar un gasto total de 4.000 euros con cargo a la partida económica 340002 34100 4809 232106 denominada "Premios, concursos y certámenes de Carné Joven", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

4.º Publicar esta resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra. Estos documentos estarán también disponibles en la página web [www.juventudnavarra.es](http://www.juventudnavarra.es).

5.º Contra la presente resolución y sus anexos cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

6.º Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de mayo de 2024.–El director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, José María Burgaleta Encina.

## **ANEXO I.–BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MATERIA DE JUVENTUD EN NAVARRA**

### **1. Objeto.**

Es objeto de estas bases la regulación del régimen jurídico y las reglas por las que se regirá la convocatoria de la cuarta edición de los premios a los mejores trabajos de fin de estudios universitarios en materia de juventud en Navarra.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

### **2. Personas destinatarias.**

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas jóvenes hasta los 30 años, inclusive, residentes en Navarra, que sean titulares del Carné Joven Europeo de Navarra y que hayan realizado su trabajo de fin de estudios universitarios: Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) en materia de juventud, aplicable en Navarra, en el ámbito de conocimiento de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

### **3. Requisitos.**

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Deberán haber sido realizados por estudiantes empadronados o empadronadas en Navarra con independencia de la universidad en la que hayan cursado sus estudios.
- Deberán reunir todas las condiciones exigidas a un TFG o TFM y haber superado la evaluación correspondiente en su facultad o centro.
- La puntuación obtenida en la evaluación del trabajo tendrá que haber sido igual o superior a un 8,00.
- Deberán haber presentado y defendido el trabajo de fin de estudios universitarios durante el curso académico 2023/2024.
- No haber presentado el mismo trabajo en ediciones anteriores de la convocatoria de premios TFG y TFM del Instituto Navarro de la Juventud (INJ).
- Los trabajos deben estar escritos en alguna de las lenguas propias de la Comunidad Foral de Navarra y no haber sido premiados en otros certámenes.
- Los trabajos deberán ser individuales (no realizados o firmados grupalmente), así como originales (quedando automáticamente excluidos aquellos trabajos que sean una copia de otros TFG o TFM).

#### **4. Temática.**

Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán tener como temática principal alguna o algunas materias que se centren expresamente en la población joven (14-30 años) y que aporten contenidos y/o conclusiones relevantes en torno a la juventud en Navarra, en el ámbito de conocimiento de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, pudiendo abarcar disciplinas como la sociología, educación, psicología, economía, derecho, trabajo social, comunicación...

Para enriquecer la investigación se plantea una convocatoria abierta en cuanto a que las temáticas puedan ser diversas, siempre que las mismas estén relacionadas con algunos de los ámbitos recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. <https://ods-agenda2030.navarra.es/pages/indicadores>.

#### **5. Solicitud: lugar, plazo y documentación.**

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud de inscripción, según el formulario de solicitud del Anexo II, en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra y en aquellos otros lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Junto a la solicitud, se presentará la siguiente documentación:

- Copia del DNI / NIE.
- Certificado de empadronamiento en Navarra.
- Titulación acreditativa de haber realizado su trabajo de fin de estudios universitarios, tal y como se indica en la base 2 de la convocatoria.
- Acreditación de la calificación obtenida, igual o superior a un 8,00.
- Copia del trabajo de fin de estudios universitarios presentado a la Universidad.
- Un vídeo de una duración comprendida entre 2 y 3 minutos en el que la persona aspirante explique la temática y justificación de su trabajo de fin de grado/máster, proceso de elaboración y conclusiones del mismo.
- Solicitud de abono por transferencia (SAT), certificada y firmada por una entidad bancaria.

No podrán participar en el concurso las personas que no hayan presentado la documentación en su totalidad tal y como se indica en las bases de esta convocatoria. Para la subsanación de la documentación presentada, se concederá un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, tal y como se establece en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **6. Jurado y criterios de valoración.**

El fallo del premio corresponderá a un jurado de profesionales del INJ cuya composición será la siguiente:

- Presidente: Josu Laguardia Hontañón, jefe de la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven.
- Suplente: Lucía Andía García de Olalla, jefa de la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades.
- Vicepresidente: Mikel Subiza Jiménez, sociólogo.
- Suplente: Manolo Goñi Gamarra, técnico superior de juventud.
- Vocal: Rosa Horcada Baztán, técnica de grado medio.
- Suplente: Enrique Hugalde Elizalde, jefe del Negociado de Entidades Juveniles.
- Secretaria: Arantxa Lalinde Zabala, administrativa que actuará con voz, pero sin voto.
- Suplente: Elena Latorre Requetibate, administrativa.

En caso de ausencia o enfermedad, las personas miembros del jurado serán sustituidas por las

personas suplentes identificadas.

El jurado podrá contar con el asesoramiento y asistencia de las universidades ubicadas en Navarra (UPNA, UNAV y UNED).

El jurado levantará acta de sus deliberaciones, adoptará sus decisiones por mayoría y seleccionará los proyectos, proponiendo y justificando la concesión de los premios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad técnica y rigor conceptual y metodológico:

a) Fundamentación y encuadre (análisis de la realidad, ámbito de actuación, fuentes consultadas): Hasta 15 puntos.

b) Coherencia en el planteamiento: Hasta 10 puntos.

c) Metodología empleada (desarrollo de la práctica y recursos utilizados): Hasta 15 puntos.

d) Claridad en la formulación: Hasta 5 puntos.

e) Motivación expresada para la realización del proyecto: Hasta 5 puntos.

Total de este primer apartado: hasta 50 puntos.

2. Relevancia de la materia objeto de estudio: Impacto en cuanto a resultados/beneficio que el objeto de estudio pueda tener en la vida de las personas jóvenes: Hasta 15 puntos.

3. Determinación de los objetivos del proyecto y su vinculación (razonándolo) con cualesquiera de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030: Hasta 5 puntos.

4. Viabilidad del proyecto: Hasta 10 puntos.

5. Claridad y originalidad de la exposición en el vídeo: Hasta 10 puntos.

6. Conclusiones y recomendaciones: rigurosas, pertinentes e innovadoras para el contexto del caso analizado: Hasta 10 puntos.

Cada trabajo presentado puede obtener hasta 100 puntos, debiendo alcanzarse para ser admitido una puntuación mínima de 50 puntos. El jurado seleccionará, de entre las propuestas admitidas al concurso, los dos mejores trabajos (primer premio TFG y primer premio TFM) y los dos segundos mejores trabajos (Accésit TFG y Accésit TFM) que más puntuación alcancen, reservándose el derecho a declarar desierto el premio si la calidad y temática de las propuestas presentadas no se ajusta a los criterios para los que se convoca este certamen.

La propuesta de concesión del jurado es vinculante y el acta del jurado es la justificación de la concesión.

## **7. Premios.**

Las personas seleccionadas recibirán los premios que reconocerán por cada categoría (TFG y TFM) al mejor trabajo realizado y un accésit con la siguiente distribución y dotación:

–Primer premio TFG dotado con un importe de 1.500 euros.

–Accésit TFG dotado con un importe de 500 euros.

–Primer premio TFM dotado con un importe de 1.500 euros.

–Accésit TFM dotado con un importe de 500 euros.

### **8. Resolución.**

Los premios a las propuestas finalistas se concederán mediante resolución del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud. La concesión de los premios se hará pública a través de la página web [www.juventudnavarra.es](http://www.juventudnavarra.es) y de las redes sociales del Instituto.

### **9. Propiedad intelectual.**

Las autoras y los autores mantendrán sus derechos sobre cada trabajo presentado. No obstante, autorizarán su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.

### **10. Protección de datos.**

Información básica sobre protección de datos:

Responsable: Instituto Navarro de la Juventud.

Finalidad: Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas, becas, subvenciones y premios que competen al INJ.

Legitimación: Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

Derechos: Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Para el ejercicio de estos derechos: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales?back=true&pageBackId=7567267>.

Información adicional:

Puede consultar la información adicional en la página web: <https://www.juventudnavarra.es/imagenes/documentos/clausulas-informativas-proteccion-de-datos-inj-526-es.pdf#lnk>.

### **11. Responsabilidad de la organización.**

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de esta convocatoria y aquellas cuestiones no previstas por estas bases serán resueltas por el INJ, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, el INJ estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

El INJ quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir las personas participantes.

## **12. Contacto.**

Instituto Navarro de la Juventud.

Calle Yanguas y Miranda, 27 31003 Pamplona.

848 423900.

juventud@navarra.es.

www.juventudnavarra.es.

## **ANEXO II.–FORMULARIO DE SOLICITUD / II. ERANSKINA.–ESKABIDEA**

PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN  
MATERIA DE JUVENTUD / GAZTERIAREN ARLOKO GRADU BUKAERAKO ETA MASTER  
BUKAERAKO LAN ONENETARAKO SARIAK

Ver tabla completa

Datos personales / <i>Datu pertsonalak</i>	
Apellidos, Nombre / <i>Deiturak, Izena</i>	
DNI / NIE / <i>NANa</i> / <i>AIZ</i>	
Domicilio / <i>Helbidea</i>	
Localidad / <i>Herria</i>	

Teléfono de contacto / <i>Harremanetarako telefonoa</i>	
Correo electrónico / <i>Helbide elektronikoa</i>	
Datos académicos / <i>Ikasketen gaineko datuak</i>	
Titulación en la que se presenta el trabajo / <i>Lana zein titulaziotan aurkeztuko den</i>	
Año académico del egreso / <i>Ikasketak amaitzeko ikasurtea</i>	
Información sobre el TFG / <i>TFM Gradu bukaerako lanaren/Master bukaerako lanaren informazioa</i>	
Trabajo de Fin de Grado / <i>Gradu bukaerako lana [ ]</i>	
Trabajo de Fin de Máster / <i>Master bukaerako lana [ ]</i>	
Título / <i>Izenburua</i>	
Tutor/a / <i>Tutorea</i>	
Fecha de defensa y calificación obtenida / <i>Defentsa data eta lortutako kalifikazioa</i>	
Resumen / <i>Laburpena:</i>	
Palabras claves / <i>Gako-hitzak</i>	

[ ] Marque esta casilla si quiere recibir respuesta por medios electrónicos / *Jarri X bat bitarteko elektronikoen bidez erantzuna jaso nahi baduzu.*

(\*) Deber rellenar el campo correo electrónico para recibir un aviso del envío de la respuesta.  
 Correo electrónico: ..... / (\*) *Posta elektronikoa eremua bete behar da erantzuna bidali dela jakinarazteko. Posta elektronikoa:*



.....

[ ] Declaro bajo mi responsabilidad que el trabajo presentado se corresponde con el que fue evaluado por parte de la Universidad correspondiente, que no fue presentado el mismo trabajo en ediciones anteriores de la Convocatoria de premios TFG y TFM y que no fue premiado en otros certámenes. / *Nire erantzukizunpean adierazten dut aurkeztutako lana bat datorrela dagokion unibertsitateak ebaluatu zuenarekin eta ez duela saririk jaso beste lehiaketa batzuetan.*

[ ] Declaro que quiero recibir información de actividades del Instituto Navarro de la Juventud. / *Adierazi nahi dut Nafarroako Gazteriaren Institutuaren jardueri buruzko informazioa jaso nahi dudala.*

Fdo. / *Sin.:*

Código del anuncio: F2408062